



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

1048

GESTIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL

EJE No. 2 Pilar Democracia Urbana

PROGRAMA 13 Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat

PROYECTO ESTRATEGICO 132 Gestión para los servicios funerarios distritales

21 de junio del 2016

Bogotá, D.C.

1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La infraestructura actual de los cementerios de propiedad del Distrito Capital no cuenta con la capacidad requerida para la prestación integral de los servicios funerarios en éstos (atención funeraria, destino final y post mortem), lo cual implica ampliación, adecuación, restauración y modernización de estos equipamientos, de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes y aquellas que las modifiquen,

1

Avenida Caracas No. 53 - 80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



complementen o deroguen.

Adicionalmente, se hace necesario fortalecer la gestión de supervisión, control y evaluación a la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital a cargo de la UAESP mediante una interventoría que se sume a la labor de supervisión que realiza la Unidad y que garantice altos estándares de calidad a la prestación de este servicio y el uso transparente de los recursos que resultan de dicha operación.

Sociales: Desmejoramiento en las condiciones de acceso de la población pobre y en condición de vulnerabilidad a los servicios de atención funeraria y de destino final, en los cementerios de propiedad del Distrito Capital a cargo de la UAESP.

Territoriales: Impactos negativos de los equipamientos en la estructura urbana, en el espacio público, la salubridad y el medio ambiente. Desequilibrio en las condiciones del mercado regional del servicio funerario y falta de mecanismos y capacidad disponible de bóvedas para la atención en caso de desastres.

Económicos: Dificultad en la formulación de la propuesta económica de los servicios funerarios integrales para lograr un servicio auto sostenible, en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Ambientales: Afectación a la salubridad pública, sanciones ambientales derivadas de la operación.

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La prestación de los servicios de inhumación y cremación de cadáveres y restos humanos en el Distrito Capital es llevada a cabo por 19 cementerios, cuatro de los cuales son de propiedad del Distrito Capital; los demás pertenecen a comunidades religiosas y extranjeras, a la curia y a particulares.

La participación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital en la prestación del servicio funerario de inhumación y cremación de cadáveres está en un promedio del 54% del total de las defunciones ocurridas en la ciudad de Bogotá.

La prestación de los servicios funerarios integrales en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, se realiza en el marco de lo establecido en la Resolución No. 5194 de 2010 de 16 de diciembre de 2010, expedida por el Ministerio de la Protección Social mediante la cual "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres." y lo establecido en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF (Decreto 313 de 2006).

En ese contexto, el Proyecto de Inversión "Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital" busca armonizar su objetivo con las políticas, objetivos, estrategias y metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios en aras de mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios de atención

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

funeraria y disposición final, mitigar impactos negativos generados por los equipamientos del sector y facilitar su regularización, implementar acuerdos regionales del sector funerario y prever mecanismos para atención a desastres y auto sostenibilidad económica de los servicios funerarios prestados en equipamientos del Distrito.

3. POBLACION Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO OBJETIVO

La población objetivo de este proyecto corresponde a la totalidad de los habitantes de la ciudad de Bogotá; es así como las cifras que aquí se contemplan, se encuentran proyectadas para las vigencias 2016 a 2020, a saber:

AÑO	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
2016	3.862.477	4.125.076	7.987.553
2017	3.916.071	4.182.588	8.098.659
2018	3.970.822	4.241.334	8.212.156
2020	4.083.908	4.362.649	8.446.557

FUENTE: Promedio del porcentaje del crecimiento poblacional de los últimos cinco años tomados de la base de datos de la Secretaría Distrital de Planeación. Construcción propia, Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP. 2016.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Desarrollar la ampliación y modernización progresiva de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Objetivos específicos

1. Ampliar y modernizar de la infraestructura en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.
2. Construir línea base para la toma de decisiones frente a la cobertura de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito Capital y los subsidios otorgados a la población en condición de vulnerabilidad.

5. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS - JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Para el fortalecimiento de la gestión del servicio funerario distrital bajo la visión y metas del Plan Maestro y el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, se analizaron las siguientes alternativas:

3

Avenida Caracas No. 53 - 80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Alternativa 1. Diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito.

Hasta hoy la oferta pública distrital del servicio funerario comprende los componentes de destino final (Inhumación, Cremación y Exhumación); es decir, operar por concesión los cementerios y hornos crematorios, mientras que el sector privado atiende todos los componentes (trámites legales, laboratorio de tanatopraxia, salas de velación, culto y transporte, inhumación, cremación y exhumación) fases del servicio, a los diferentes estratos 1, 2 y 3 del Distrito Capital.

Por tanto, el Distrito determinará la factibilidad de incrementar la oferta del servicio funerario en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, adicionando al componente de destino final la atención funeraria, buscando un mayor acceso a la población pobre y en condición de vulnerabilidad a menores costos.

Para ello la UAESP deberá determinar la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, social, comercial y ambiental del servicio funerario integral en los cementerios de propiedad del Distrito Capital y, estructurar su prestación mediante un modelo que contenga las siguientes variables: tarifas, niveles de subsidios por estratos socioeconómicos, costos de la prestación del servicio bajo criterios de eficiencia, auto sostenibilidad del servicio, capacidad de pago de los usuarios, suficiencia financiera, capacidad y eficiencia de la inversión pública, impacto social y ambiental, construcción de nuevos equipamientos, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura actual de propiedad del Distrito.

Además, el Distrito deberá promover y fomentar la cultura para la utilización de cremación de cuerpos orientada a disminuir la inhumación de cadáveres que permita mitigar el impacto ambiental, el uso del suelo (POT) y generar capacidad disponible de bóvedas para la atención de emergencias.

Alternativa 2. Financiación de la demanda del servicio funerario distrital

La demanda del servicio funerario depende de varios factores:

- El tipo y localización de la oferta de servicios
- La cultura funeraria y religiosa
- El estrato socioeconómico del ser fallecido y de sus deudos
- El acceso a la información general del servicio funerario
- Capacidad de pago de los deudos

En relación con este último aspecto, los agentes funerarios privados han venido ofreciendo mecanismos de prepago y seguros exequibles como alternativas de financiación que consultan la posibilidad de acceso al servicio.

Por ello, la oferta distrital deberá incrementarse en función de diversificación de los servicios articulando, en principio, la atención funeraria a la operación, administración y mantenimiento del servicio distrital funerario e incursionando en facilitar las condiciones de acceso al servicio distrital de



la población pobre y vulnerable, a través de planes de financiación representados principalmente en los seguros exequibles.

Alternativa 3. Mejoramiento y adecuación de la infraestructura funeraria distrital

Es notoria la necesidad de adecuar la infraestructura, dadas sus actuales condiciones físicas y el deterioro por su antigüedad. Especialmente, en términos de previsión de riesgos por colapso ante un evento sísmico, pues algunos mausoleos antiguos, no cumplen con las normas de sismo resistencia.

Adicionalmente, si se quiere ofertar el servicio de atención funeraria los cementerios requieren adecuación, ampliar sus instalaciones y para ello es necesario adquirir la totalidad predios necesarios para ampliar las instalaciones existentes.

Alternativa general seleccionada

La alternativa que reúne las condiciones bajo las cuales el servicio se ve fortalecido es la de **diversificación** (Alternativa 1). Esta representa para el proyecto y su ejecución la mayor integralidad, por cuanto involucra aspectos concurrentes en el mejoramiento de la prestación del servicio como son: adquisición de predios, adecuación de equipamiento, implementación de sistemas de información y, en general, permite la aplicación de los compromisos consignados en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF y el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos.

6. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Para la estructuración del Proyecto de Inversión 1048 "Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital", se ha tomado los siguientes estudios como referentes frente a la modernización del Sistema de Alumbrado Público, a saber:

- Contrato de Consultoría No. 308 de 2014: Actualizar los estudios elaborados del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- del Cementerio Central de Bogotá, de acuerdo a la normativa vigente, teniendo como insumo los productos obtenidos en la estructuración del Documento Técnico de Soporte, con el fin de lograr su aprobación ante el Ministerio de Cultura.
- CPS No. 159 de 2015: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público dando apoyo para la actualización de los estudios técnicos necesarios y lograr así la elaboración del Documento Técnico de Soporte que permita la aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005 con base en temas urbanos normativos, técnicos y arquitectónicos en instrumentos de planeamiento y componentes institucionales para la implementación de Planes de Regularización y Manejo al igual que en Planes Especiales de Manejo y Protección.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

- CPS No. 150 de 2015: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para la formulación, actualización, articulación, análisis y asesoría técnica para la aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005.
- CPS No. 153 de 2015: Prestar los servicios profesionales en arquitectura a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para coordinar el proceso de actualización y articulación de estudios técnicos desde la asesoría en la gestión para el proceso de aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005.
- CPS No. 155 de 2015: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para la coadyuvanza y coordinación de la actualización y articulación de estudios técnicos en el proceso de la aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005 aplicando conocimientos urbanos normativos, técnicos y arquitectónicos en instrumentos de planeamiento y componentes institucionales para la implementación de Planes de Regularización y Manejo al igual que en Planes Especiales de Manejo y Protección.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrolla para contar con la diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito, durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, encaminado especialmente a la modernización de la infraestructura de los cementerios de propiedad del Distrito Capital. Igualmente, orientado a subsidiar los costos del servicio funerario prestado por el Distrito a la población vulnerable de la Ciudad.

6.1 Componentes del Proyecto

Para una mayor comprensión del proyecto de inversión a continuación se describen los seis (6) componentes que lo integran, siendo:

- Atención, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Gestión del Distrito
- Gastos de Personal Operativo
- Construcción, adecuación y ampliación de infraestructura propia del sector
- Investigación Básica aplicada y estudios propios del sector
- Adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos
- Gastos operativos

Los componentes anteriormente descritos en este proyecto de inversión, contribuyen al cumplimiento de la misión y objetivo de la Unidad, como al programa **Infraestructura para el desarrollo del**
6

Avenida Caracas No. 53 - 80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

Hábitat, establecido en el Plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, con el desarrollo de las siguientes líneas base por componente:

Construcción, adecuación y ampliación de infraestructura propia del sector

- Adecuar, restaurar, ampliar y modernizar la infraestructura requerida para la ampliación de los servicios funerarios prestados en los cuatro cementerios de propiedad del Distrito Capital en concordancia con los planes de regularización y manejo.

Gastos operativos

- Adquirir elementos requeridos dentro del programa de salud ocupacional para el desempeño de las actividades de supervisión y control del servicio funerario.
- Adquirir materiales y equipos necesarios para el desempeño de las actividades de supervisión y control del servicio funerario.
- Garantizar los recursos necesarios para el pago de los servicios funerarios prestados en el marco de los subsidios funerarios a la población en condición de vulnerabilidad.

Gastos de Personal Operativo

- Disponer de un equipo técnico y profesional, interdisciplinario para soportar las actividades de planeación, coordinación, supervisión y control del servicio funerario que se presta en los cementerios de propiedad del Distrito.
- Realizar campañas educativas y de divulgación del servicio funerario a cargo de la Unidad.

Investigación Básica aplicada y estudios propios del sector

- Realizar estudio de vulnerabilidad que orienten frente a la atención de contingencias y desastres relacionados con el servicio funerario en el Distrito Capital.
- Revisar, ajustar e implementar el modelo para la prestación del servicio funerario a cargo de la Unidad.
- Realizar la evaluación del impacto generado por los servicios y los equipamientos de cementerios y servicio funerario sobre la estructura territorial urbano - regional.
- Realizar estudios y diseños para el desarrollo de las obras civiles requeridas para la adecuación, restauración, ampliación y modernización de la infraestructura.

Atención, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Gestión del Distrito

- Ejercer la supervisión e interventoría a la concesión de la operación del servicio funerario en los equipamientos de propiedad del Distrito.
- Adelantar el proceso para concesionar el servicio funerario a cargo de la Unidad.

Realizar reuniones itinerantes con las localidades del Distrito, sobre la implementación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

8 ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

La Unidad, a partir del Acuerdo No. 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" y de su artículo "116. Naturaleza, objeto y funciones básicas

7

Avenida Caracas No. 53 - 80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos", está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat y tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público. Así mismo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos tiene las siguientes funciones básicas:

- a. "Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicio funerario.
- b. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y servicio funerario.
- c. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicio funerario.
- d. Promover la participación democrática de los usuarios de los servicios a su cargo."

En cumplimiento de su Misión y objetivos la Unidad debe garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control del servicio funerario en los cuatro equipamientos de propiedad del Distrito Capital: Cementerio Central, Cementerio del Norte, Cementerio Sur y Cementerio Parque Serafín.

Los cementerios de propiedad del Distrito Capital actualmente ofertan los servicios de Inhumación, Exhumación, Cremación y Culto, por lo que se hace necesario incorporar en la oferta distrital los servicios de trámites legales, laboratorio de tanatopraxia y salas de velación, para ello se requiere adecuar la infraestructura en materia de ampliación, restauración y modernización, así como la generación de un modelo para la prestación integral de los servicios y la fijación de las tarifas correspondientes.

9. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

METAS					
No meta	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD MEDIDA	DE	DESCRIPCION
1	Fortalecer	100	%		planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.
2	Entregar	26	servicios funerarios		integrales prestados en los cementerios de propiedad D.C

8

Avenida Caracas No. 53 - 80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

3	Entregar	4000	Subsidios	a la población en condición de vulnerabilidad de Bogotá.
---	----------	------	-----------	--

10. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Con la ejecución de este proyecto se logrará garantizar a la ciudad de Bogotá el acceso a los servicios funerarios integrales en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, con tarifas asequibles para la población con bajos recursos, así como el subsidio funerario a la población en condición de vulnerabilidad.

11. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Cifras en millones de pesos valor presente vigencia 2016

2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
\$2.860	\$4.365	\$4.469	\$4.470	\$5.192	\$21.355

Las Fuente Financiación que permitirá dar alcance a la meta de este Proyecto de Inversión son **Otros Distrito y Recursos Administrados**.



Alejandro Enrique Lobo S.
Jefe Oficina Asesora Planeación



CO16/7252



CO16/7253

